



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2023/24

CIRCULAR Nº 11

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo de la Liga Nacional Juvenil Grupo 4º correspondiente a la temporada 2023/24.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 4 de septiembre de 2023

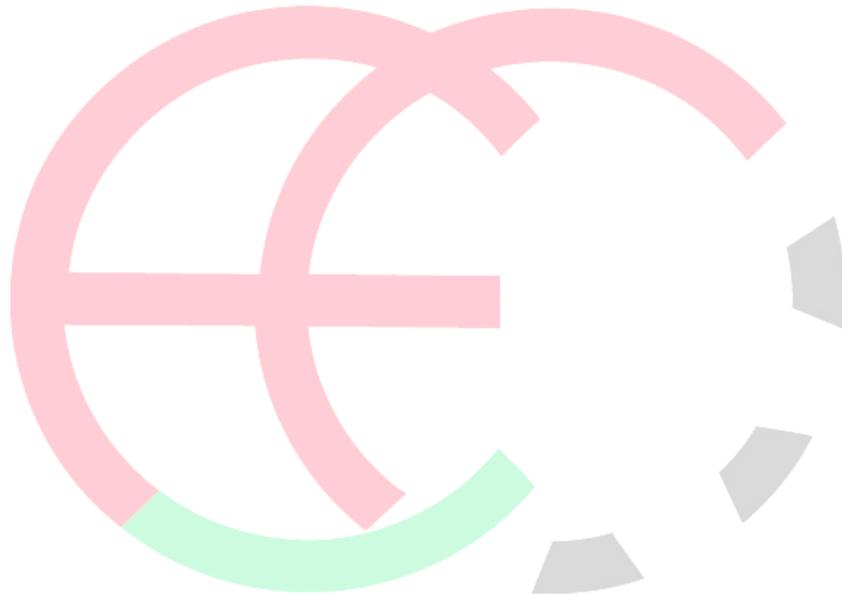
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE LA
LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º
TEMPORADA 2023/2024**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

La competición oficial juvenil de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado del Campeonato Liga Nacional Juvenil de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las Normas Regulatoras y Bases de Competición, publicadas por la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) en la Circular número 147 (Temporada 2022/23), ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

El Campeonato Liga Nacional Juvenil, es una competición oficial juvenil de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol, delegando los aspectos organizativos de la competición de este grupo 4º, a la Federación Vasca de Fútbol.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se unirá a la presente circular.

TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

En relación con la inscripción de un futbolista para el Campeonato Liga Nacional Juvenil, se podrá formalizar durante un único periodo habilitado al respecto durante la temporada, siendo este para la temporada 2023/2024 del 1 de julio 2023 hasta el 4 de marzo del 2024.

La Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF) no podrá expedir licencias a favor de los clubes adscritos a la Liga Nacional Juvenil fuera de los periodos de inscripción previstos para cada una de ellas. Para la inscripción



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

dentro de los periodos previstos se precisará informe favorable de la RFEF a fin de que se respete lo dispuesto en el Reglamento General.

CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.

Los clubes de la Liga Nacional Juvenil podrán obtener un número máximo de 22 licencias de futbolistas en su plantilla.

QUINTA – REGLAS DE JUEGO

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

SEXTA – BALÓN OFICIAL

El balón oficial para la temporada 2023/24 es el ADIDAS TIRO COMPETITION.

SÉPTIMA – UNIFORMIDAD

La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en la normativa específica de la RFEF, debiendo disponer de un mínimo de dos que deberán de ser comunicadas al Departamento de Competiciones de la EFF-FVF.

A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

En Liga Nacional Juvenil, deberá figurar al dorso de la camiseta el dorsal de cada futbolista, con una dimensión de 25 centímetros de altura, de conformidad con la normativa específica de la RFEF

Los dorsales de los futbolistas se comprenderán entre los números 1 y 22, reservando el 1 y el 13 para los guardametas. Ante la posibilidad de un eventual tercer guardameta, con licencia en el primer equipo, se le reservará el dorsal número 22. Los jugadores que eventualmente puedan disputar partidos por su condición de pertenecer a equipos filiales o dependientes deberán portar un dorsal fijo a partir del número 23 en cada uno de los partidos que intervenga

Los clubes podrán promover que los jugadores puedan llevar un dorsal fijo durante todo el transcurso de la Temporada, además de la identificación nominal de la futbolista en la parte superior de dicho dorsal, a 7,5 cm de altura del mismo.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

En el pantalón deberá figurar, en la parte anterior derecha, el dorsal identificativo del jugador con una dimensión de 10 centímetros de altura.

El árbitro del partido podrá adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de estas disposiciones.

A los efectos que prevén los apartados anteriores, los equipos de Liga Nacional Juvenil deberán remitir al Departamento de Competiciones de la EFF-FVF (competiciones@euskadifutbol.eus) con, al menos, 10 días de antelación al inicio de la competición oficial de cada temporada, la relación de los futbolistas de sus plantillas y el número de dorsal que a cada uno de ellos le hubiese sido asignado, junto con la identificación que figurará en la indumentaria.

OCTAVA. - JORNADA Y HORARIOS.

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, y de conformidad con el artículo 214.8 del Reglamento General, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 19.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,30 a 13,15 y de 15,30 a 19,30 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30 horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin, excepto los acuerdos entre clubes para celebrar encuentros fuera de la franja establecida en Normativa



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

que, deberá ser comunicado mediante el documento establecido al correo electrónico info@euskadifutbol.eus.

NOVENA. - ARBITRAJE.

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2023/24 es **un recibo único de 170€.**

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite el Comité Vasco de Árbitros, en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer al Comité Vasco de Árbitros el importe de los honorarios arbitrales, en la fecha establecida, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y las medidas del régimen competicional de la RFEF.

En caso de solicitud de árbitro de distinta territorialidad (ámbito autonómico) a la de los equipos contendientes, ésta habrá de realizarse al menos siete días antes de la celebración del partido, corriendo por cuenta del peticionario todos los gastos originados.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

BASES DE COMPETICIÓN LIGA NACIONAL JUVENIL

PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.

El grupo vasco (número 4) de la Liga Nacional Juvenil está compuesto por 18 clubes (anexo 2).

SEGUNDA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

1. Campeón.

Resultará campeón del grupo 4º de la Liga Nacional Juvenil Grupo 4º el que quede clasificado en el primer puesto.

El campeón obtendrá en propiedad el trofeo que acredita tal condición.

2. Ascensos.

Ascenderán a División de Honor Juvenil los dos clubes mejor clasificados en la clasificación final que, cumplan con las consecuencias de los vínculos de filialidad o dependencia.

3. Descensos.

Descenderán de categoría los clubes que ocupen los puestos **17 y 18**.

Perderán igualmente la categoría, aunque no ocupen aquellos puestos, los inmediatamente anteriores en la clasificación final que fuera menester, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos pertenecientes a esta Federación, de la División de Honor Juvenil, siempre que dicha circunstancia suponga un exceso de clubes en la meritada categoría, teniendo en cuenta que la Liga Nacional Juvenil para la temporada 2024/25 deberá de ser de 18 equipos.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

4. Ascensos de Liga Vasca Juvenil a Liga Nacional Juvenil.

Ascenderán a la Liga Nacional Juvenil los tres clubes mejor clasificados en la clasificación final que, cumplan con las consecuencias de los vínculos de filialidad o dependencia.

5. Exclusiones o incomparecencias.

El club excluido de una competición por doble incomparecencia, o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.

6. Consecuencia de los vínculos de filialidad o dependencia.

Los equipos filiales y dependientes no podrán estar adscritos a la misma categoría o división que el club patrocinador. Si el club patrocinador o principal materializara su descenso a una categoría inferior en la que participe un equipo filial o dependiente, éste descenderá a la categoría inmediatamente inferior.

El vínculo de filialidad no podrá servir para eludir, en ningún caso, las disposiciones reglamentarias ni de estas bases de competición.

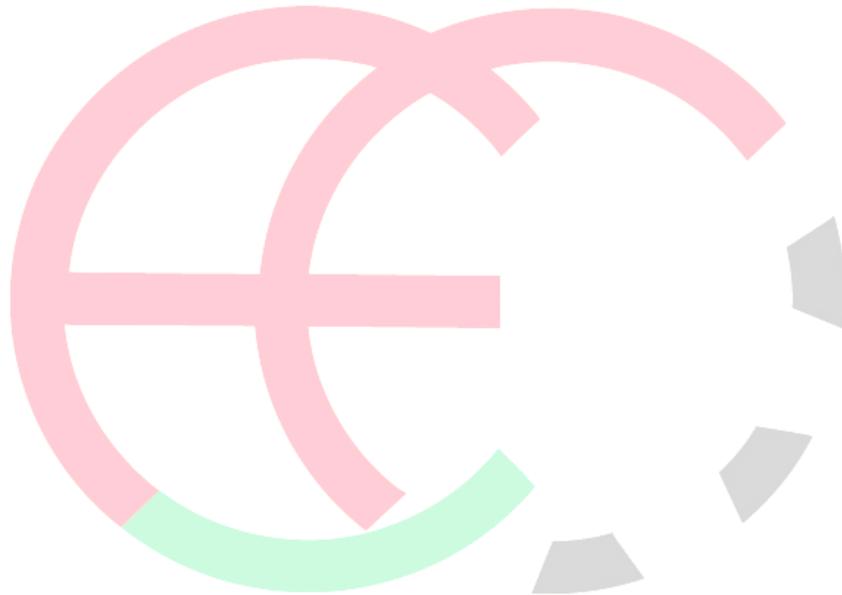
TERCERA. – OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Si se produjeran vacantes por cualesquiera otras circunstancias, se atenderá a lo que dispone el Reglamento General al respecto.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

	ago-23		sep-23		oct-23		nov-23	
	NJ		NJ		NJ		NJ	
6		3		1	J4- NJ / VJ	5	J9- NJ / VJ	
13		10	J1- NJ / VJ	8	J5- NJ / VJ	12	J10- NJ / VJ	
20		17	J2- NJ / VJ	15	J6- NJ / VJ	19	J11- NJ / VJ	
27		24	J3- NJ / VJ	22	J7- NJ / VJ	26	J12- NJ / VJ	
				29	J8- NJ / VJ			

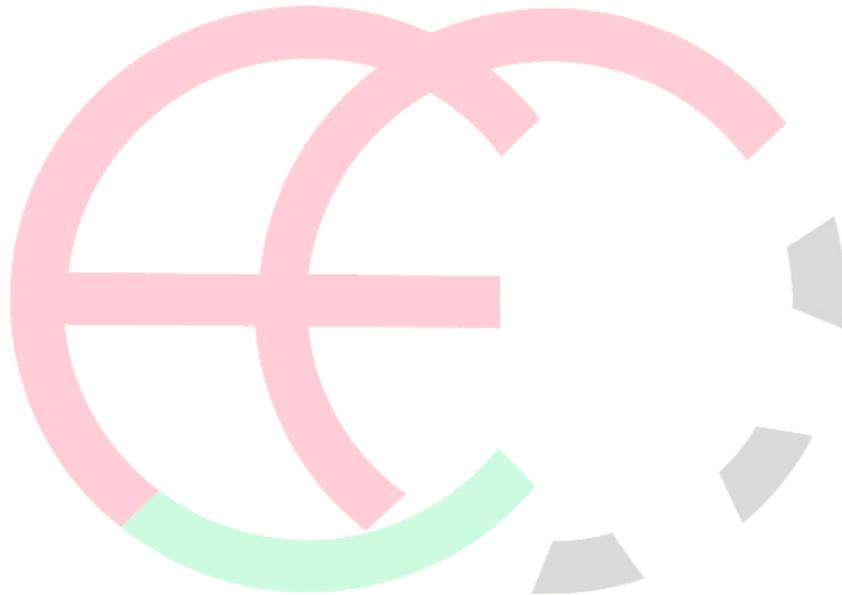
	dic-23		ene-24		feb-24		mar-24	
	NJ		NJ		NJ		NJ	
3	J13- NJ / VJ	7	J16- NJ / VJ	4	J20- NJ / VJ	3	J24- NJ / VJ	
10	J14- NJ / VJ	14	J17- NJ / VJ	11	J21- NJ / VJ	10	J25- NJ / VJ	
17	J15- NJ / VJ	21	J18- NJ / VJ	18	J22- NJ / VJ	17	J26- NJ / VJ	
24	Navidad	28	J19- NJ / VJ	25	J23- NJ / VJ	24	J27- NJ / VJ	
31	Navidad					31	Semana Santa	

	abr-24		may-24		jun-24	
	NJ		NJ		NJ	
7	J28- NJ / VJ	5	J32- NJ / VJ	2	Copa	
14	J29- NJ / VJ	12	J33- NJ / VJ	7	Copa	
21	J30- NJ / VJ	19	J34- NJ / VJ	9	Copa	
28	J31- NJ / VJ	26	Copa	16		



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 2





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2023/2024

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º

CLUBES PARTICIPANTES

Los siguientes 18 clubs, conforman el grupo 4º de la Liga Nacional Juvenil para la temporada 2023/24:

Grupo 4º.- Antiguoko K.E. "B", Athletic Club "B", C.D. Aurrera de Vitoria, Barakaldo C.F., S.D. Beasain, Bergara K.E., Danok Bat Club, Deportivo Alavés "B", S.D. Eibar "B", S.D. Gernika, C.D. Getxo, C.D. Hernani, Indartsu Club, S.D. Leioa "B", Real Sociedad de Fútbol "B", Santutxu F.C. "B", Tolosa C.F. y Zarautz K.E. (18)
